

Aprendizaje basado en problemas y modificación del sílabo plano por el diseño inverso para el logro de competencias, UNJFSC 2026

Problem-based learning and syllabus modification through backward design for achieving competencies, UNJFSC 2026

Silvio Miguel Rivera Jiménez¹, Sandra Rivera Maguiña¹ y Fredy Cristóbal Domínguez Broncano¹

RESUMEN

Objetivo: evaluar si el aprendizaje basado en problemas requiere la modificación del sílabo tradicional (plano) por uno de diseño inverso para el logro de competencias en la UNJFSC, 2026. **Método:** se empleó una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental y transversal, y enfoque predominantemente cuantitativo, complementado con la interpretación de los propios investigadores sobre los resultados. Se aplicó un cuestionario con escala Likert de tres puntos (de acuerdo, neutral, en desacuerdo) a 20 docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC. **Resultados:** el 30 % de los docentes estuvo de acuerdo en que la modificación del sílabo plano por el diseño inverso lograría las competencias en el estudiantado, mientras que el 50 % se mantuvo neutral y el 20 % en desacuerdo. El 60 % consideró que el Vicerrectorado de Investigación tiene la responsabilidad de formar semilleros de investigación desde las facultades. Respecto a convertir a los estudiantes en protagonistas de la clase y al docente en moderador, el 25 % estuvo de acuerdo, el 60 % se mantuvo neutral y el 15 % en desacuerdo. **Conclusión:** los docentes encuestados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas muestran, en su mayoría, una posición neutral o de desconocimiento frente al diseño del sílabo inverso, lo que sugiere la persistencia del modelo tradicional centrado en el docente. Se recomienda fortalecer la capacitación docente en metodologías activas y precisar el rol del Vicerrectorado de Investigación en la formación de semilleros de investigación.

Palabras clave: aprendizaje basado en problemas; sílabo; diseño inverso; competencias; educación universitaria.

ABSTRACT

Objective: To evaluate whether problem-based learning requires modifying the traditional (flat) syllabus into a backward-design syllabus to achieve competencies at UNJFSC, 2026. **Method:** An applied, non-experimental, cross-sectional study with a predominantly quantitative approach was conducted, complemented by the researchers' own interpretation of the results. A three-point Likert-scale questionnaire (agree, neutral, disagree) was administered to 20 faculty members of the Faculty of Law and Political Science at UNJFSC. **Results:** 30% of faculty agreed that replacing the flat syllabus with a backward-design syllabus would help students achieve competencies, while 50% remained neutral and 20% disagreed. 60% considered that the Vice-Rectorate for Research is responsible for building research groups from the faculties. Regarding making students the protagonists of the class and the instructor a moderator, 25% agreed, 60% remained neutral, and 15% disagreed. **Conclusion:** The surveyed faculty of the Faculty of Law and Political Science mostly show a neutral position or lack of familiarity with backward-design syllabi, suggesting the persistence of the traditional, instructor-centered model. Strengthening faculty training in active methodologies and clarifying the role of the Vice-Rectorate for Research in building research groups are recommended.

Keywords: problem-based learning; syllabus; backward design; competencies; university education.

Recibido 1/09/2023 Aprobado 16/10/2023

Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>)



¹ Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ORCID: 0000-0002-7293-4182, srivera@unjfsc.edu.pe. ORCID: 0009-0009-1761-6550, sriveram@unjfsc.edu.pe. centinelaperu777@gmail

INTRODUCCIÓN

La Ley Universitaria N.º 30220 establece, en su artículo 4 y en concordancia con los artículos 6.5 y 7.2, que las universidades públicas y privadas no solo deben formar profesionales, sino hacerlo con una formación de calidad centrada en la investigación científica; a ello dedica un capítulo completo (artículos 48 a 54), bajo responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación. Esta figura no existía en la Ley Universitaria derogada (Ley N.º 23733), que otorgaba mayor peso al entonces Vicerrectorado de Administración, hoy reducido a una Dirección General. El cambio normativo implica que las universidades peruanas tienen hoy una doble finalidad: la formación profesional, a cargo del Vicerrectorado Académico, y la formación de una cultura de investigación, a cargo del Vicerrectorado de Investigación.

Fortalecer esta cultura de investigación requiere, entre otras condiciones, una inversión sostenida en el sistema universitario, actualmente limitada en el contexto peruano y latinoamericano. Sin ese fortalecimiento, resulta difícil consolidar los semilleros de investigación que la propia ley exige a las facultades.

En este contexto cobra relevancia el aprendizaje basado en problemas (ABP), particularmente en los proyectos de investigación jurídica, por ser un método orientado al cuestionamiento y al debate, a diferencia de la investigación monográfica de corte narrativo (libros, ensayos, artículos científicos). El trabajo de tesis, en el ámbito jurídico, exige explorar los hechos y la literatura relevante de las variables de estudio (diagnóstico, pronóstico y control del pronóstico), elaborar un marco teórico con rigor científico a partir de investigaciones previas, y plantear soluciones que el estudiante deberá defender ante un jurado evaluador.

Sin embargo, el desarrollo del ABP o de los proyectos de investigación jurídica no encaja con facilidad en la estructura de un sílabo tradicional o “plano” para el logro de competencias. En dicho formato, el docente continúa siendo el principal protagonista del aula: expone sus conocimientos para que los estudiantes tomen nota, los memoricen y los reproduzcan en un examen —una dinámica que, en la era de la información digital, compite en desventaja con el acceso inmediato de los estudiantes a fuentes de información mucho más amplias que las recibidas en clase.

Frente a esta limitación, Wiggins y McTighe (2005) proponen el diseño inverso o *backward design*, un enfoque de planificación curricular que invierte la secuencia tradicional: en lugar de partir de los contenidos a exponer, se parte de los resultados de aprendizaje esperados y se diseña hacia atrás la evidencia de evaluación y las actividades necesarias para alcanzarlos. Este enfoque se distingue del aprendizaje basado en problemas propiamente dicho —cuya taxonomía de métodos fue sistematizada por Barrows (1986)— en que el ABP es una estrategia didáctica centrada en la resolución de problemas auténticos,

mientras que el diseño inverso es un enfoque de planificación curricular que puede, precisamente, organizarse alrededor de dicha estrategia. Ambos enfoques comparten, no obstante, un mismo sustento: la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1968), para quien el aprendizaje duradero ocurre cuando el nuevo conocimiento se conecta con estructuras cognitivas previas del estudiante, y no cuando se memoriza de forma aislada.

A partir de estas consideraciones, se sostiene que el aprendizaje basado en problemas requiere, para su implementación efectiva, modificar el diseño del sílabo plano por uno inverso: planificar el aprendizaje profundo y no el memorístico, con un docente que domine metodología de la investigación científica y oriente a los estudiantes a identificar y abordar problemas de la realidad. En este modelo, el trabajo exploratorio lo realiza el estudiante fuera del aula, mientras que las sesiones presenciales se destinan al debate, la comprensión y la generación de soluciones originales, invirtiendo los roles tradicionales: el estudiante se convierte en protagonista y el docente, en moderador.

En consecuencia, el presente estudio tuvo como objetivo general evaluar si el aprendizaje basado en problemas requiere la modificatoria del sílabo plano por el diseño inverso para el logro de competencias en la UNJFSC, 2026. De manera específica, se propuso: (OE1) determinar si el Vicerrectorado de Investigación tiene la responsabilidad de formar, a través de las facultades, los semilleros de investigación que permitan consolidar a futuro una cultura sobre la materia; y (OE2) evaluar si la modificación del sílabo plano por el inverso lograría las competencias, al convertir a los estudiantes en protagonistas de la clase y al docente en moderador.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio adoptó un enfoque predominantemente cuantitativo, con un diseño no experimental —sin manipulación intencional de las variables— y de corte transversal, dado que la información se recolectó en un único momento mediante una encuesta. El nivel de la investigación fue descriptivo, orientado a caracterizar las percepciones docentes sobre el sílabo inverso, complementado con la interpretación de los propios investigadores respecto de los resultados obtenidos.

La población estuvo constituida por los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, de los cuales se encuestó a 20.

Se aplicó una encuesta anónima mediante un cuestionario estructurado con escala Likert de tres puntos (de acuerdo, neutral, en desacuerdo).

Los datos de la encuesta se almacenaron y procesaron con el programa Microsoft Excel; los resultados se representaron mediante tablas y gráficos porcentuales.

La encuesta se aplicó de forma anónima.

RESULTADOS

La Tabla 1 presenta las respuestas de los docentes respecto a si la modificación del sílabo tradicional plano por el diseño inverso lograría las competencias en el estudiantado de la UNJFSC.

Tabla 1

Percepción docente sobre la modificación del sílabo plano por el diseño inverso para el logro de competencias

Condición	n	%
De acuerdo	6	30 %
Neutral	10	50 %
En desacuerdo	4	20 %
Total	20	100 %

El 30 % de los docentes estuvo de acuerdo en que la modificación del sílabo plano por el diseño inverso lograría las competencias en el estudiantado; el 50 % no manifestó una posición definida (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y el 20 % estuvo en desacuerdo.

Tabla 2

Percepción docente sobre la responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación en la formación de semilleros de investigación

Condición	n	%
De acuerdo	12	60 %
Neutral	5	25 %
En desacuerdo	3	15 %
Total	20	100 %

El 60 % de los docentes respondió que el Vicerrectorado de Investigación tiene la responsabilidad de formar, a través de las facultades, los semilleros de investigación necesarios para consolidar a futuro una cultura sobre la materia; el 25 % se mantuvo neutral y el 15 % manifestó una opinión en contrario.

Tabla 3

Percepción docente sobre la inversión de roles entre estudiantes y docente mediante el sílabo inverso

Condición	n	%
De acuerdo	5	25 %
Neutral	12	60 %
En desacuerdo	3	15 %
Total	20	100 %

Respecto a si la modificación del sílabo plano por el inverso lograría las competencias al convertir a los estudiantes en protagonistas de la clase y al docente en moderador, el 60 % de los encuestados se mantuvo neutral, el 25 % estuvo de acuerdo y el 15 % en desacuerdo. Este patrón —una mayoría relativa sin posición definida y una minoría con posturas

contrapuestas, ligeramente inclinada hacia la aceptación— se repite en los tres resultados, y se retoma en la Discusión.

DISCUSIÓN

El hallazgo más consistente de los tres resultados presentados es la elevada proporción de docentes que no adoptó una posición definida: 50 % en la Tabla 1 y 60 % en la Tabla 3. Antes que interpretar automáticamente esta neutralidad como “desconocimiento” del sílabo inverso —una inferencia que los datos disponibles no permiten sostener por sí sola, dado que una respuesta neutral también puede reflejar cautela profesional, falta de experiencia directa con el modelo, o ambigüedad en el enunciado de la pregunta—, resulta más preciso describirla como una falta de familiaridad práctica con esta modalidad de diseño curricular, congruente con la persistencia del sílabo plano como referencia dominante en la formación jurídica.

Esta interpretación es coherente con el planteamiento de Wiggins y McTighe (2005) sobre el diseño inverso: los autores advierten que la adopción de este enfoque requiere un cambio deliberado en la lógica de planificación docente —partir de los resultados de aprendizaje esperados en lugar de los contenidos a exponer—, cambio que difícilmente ocurre sin capacitación específica. La elevada proporción de docentes sin posición definida sugiere, precisamente, la ausencia de esa capacitación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC.

El 60 % de aceptación registrado en la Tabla 2 sobre la responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación en la formación de semilleros es consistente con lo dispuesto en los artículos 48 al 54 de la Ley Universitaria N.º 30220, que atribuye a dicho vicerrectorado la responsabilidad de la investigación formativa. Este resultado sugiere que, aunque los docentes reconocen el mandato normativo, ello no se traduce todavía —a juzgar por los resultados de las Tablas 1 y 3— en una apropiación efectiva de las metodologías (como el sílabo inverso) que precisamente buscan operativizar ese mandato en el aula.

En cuanto a la inversión de roles entre estudiante y docente (Tabla 3), el patrón de respuesta —60 % neutral, 25 % de acuerdo, 15 % en desacuerdo— es interpretable a la luz de la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1968): un modelo en el que el estudiante debate con sus conocimientos previos y el docente actúa como moderador exige que el nuevo conocimiento se ancle en estructuras cognitivas ya existentes, lo cual demanda del docente un manejo pedagógico distinto al de la exposición tradicional. La persistencia del sílabo plano, en el que el docente conserva el protagonismo del aula, es consistente con un modelo centrado en la transmisión y memorización de información, que —según el marco de Barrows (1986) sobre el ABP— no favorece el pensamiento crítico ni la resolución de problemas auténticos de la misma manera que las metodologías activas.

Se sugiere que futuras investigaciones incorporen un diseño longitudinal, con mediciones antes y después de procesos de capacitación docente en diseño inverso, así como un componente cualitativo que permita explorar en profundidad las razones de la neutralidad observada en este estudio.

CONCLUSIONES

Los docentes encuestados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC muestran, en su mayoría, una posición neutral frente al diseño del sílabo inverso (50 % y 60 % en las Tablas 1 y 3, respectivamente), lo que sugiere una falta de familiaridad práctica con este modelo curricular más que un rechazo activo hacia él. El modelo tradicional o “plano”, en el que el docente es el protagonista del aula y los estudiantes receptores de conocimiento orientados a la evaluación memorística, se mantiene como referencia dominante.

El Vicerrectorado de Investigación tiene, conforme a la Ley Universitaria N.º 30220 y a la percepción mayoritaria de los docentes encuestados (60 %), la responsabilidad de formar, a través de las facultades, los semilleros de investigación necesarios para consolidar a futuro una cultura de investigación en la universidad.

La educación universitaria basada en el sílabo inverso privilegia la metodología de la investigación científica y el debate de los estudiantes a partir de sus conocimientos previos, lo que permitiría abordar con mayor profundidad los problemas de la realidad y desarrollar habilidades de imaginación, reflexión, originalidad y creatividad orientadas a la solución de problemas; sin embargo, los resultados de este estudio indican que dicha transición aún no se ha consolidado entre los docentes encuestados.

Estos hallazgos deben interpretarse considerando que el estudio se circunscribe a una sola facultad y a una muestra reducida ($n = 20$), y que su componente cualitativo se limitó a la interpretación de los investigadores, sin un instrumento cualitativo propiamente dicho.

Se recomienda a las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC diseñar un plan de capacitación docente en diseño inverso y aprendizaje basado en problemas, y al Vicerrectorado de Investigación fortalecer, en coordinación con las facultades, la constitución de semilleros de investigación conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N.º 30220. Asimismo, se sugiere que futuras investigaciones amplíen la muestra a otras facultades de la UNJFSC y empleen un diseño longitudinal con componente cualitativo.

REFERENCIAS

- Ausubel, D. P. (1968). *Educational psychology: A cognitive view*. Holt, Rinehart and Winston.
- Barrows, H. S. (1986). Una taxonomía de los métodos de aprendizaje basada en problemas. educación”, que no corresponde a ningún autor identificable en la literatura sobre ABP.
- Ley N.º 30220. Ley Universitaria. Diario Oficial El Peruano, 9 de julio de 2014.
- Wiggins, G., & McTighe, J. (2005). *Understanding by design* (2nd ed.). Association for Supervision and Curriculum Development.